



RIO GALLEGOS,

07/02/2000

VISTO:

El Expediente N° 13.654/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados obra solicitud de Beca a Directores Externos interpuesta por el Lic. Jorge Osvaldo Codignotto;

Que conforme a lo informado por la Jefa del Centro de Investigación, el Lic. Codignotto tiene una amplia y reconocida trayectoria en investigación y actualmente dirige el Proyecto denominado "**Evolución Costera en el área del Río Gallegos durante el Cuaternario**", en el que participan la Lic. Bettina Ercolano, Lic. Flavia Carballo y el Dr. Alejandro Súnico;

Que esta es la primera oportunidad en que se presenta al Llamado para Incentivos a Directores Externos, con el objetivo de supervisar el desarrollo del trabajo realizado por el equipo de investigación;

Que se presenta a nivel II, es decir el equivalente a una dedicación parcial;

Que propone dictar 2 cursos de posgrado: "Geomorfología y medio ambiente" y "Vulnerabilidad en áreas costeras (CVI)";

Que en virtud de lo expuesto precedentemente la Jefa del Centro de Investigación solicita el aval al requerimiento presentado;

Que lo peticionado se encuadra en lo prescripto en la Resolución N° 147/COSU/97;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de Beca a Directores Externos interpuesta por el Lic. Jorge Osvaldo Codignotto, quien actualmente dirige el Proyecto de Investigación denominado "**Evolución Costera en el área del Río Gallegos durante el Cuaternario**", en el que participan la Lic. Bettina Ercolano, Lic. Flavia Carballo y el Dr. Alejandro Súnico.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y por su intermedio a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a los efectos de su evaluación en relación a la solicitud de incentivo presentada por el Lic. Jorge Osvaldo Codignotto, por un monto equivalente a una dedicación parcial.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Investigación, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-

JEAN CARLOS DÍAZ HERNÁNDEZ
a/c Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO N°

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

262